

Estándares Educativos de AIZA Junio 2008



1. El papel educativo de un zoo o acuario de AIZA debe estar claramente especificado en su declaración de principios.
2. Todo zoo o acuario de AIZA debe tener un proyecto educativo para el público general y un programa de actividades extraescolares y complementarias, específicas y adaptadas al currículo, y ha de incluir contenidos de Biología, Sostenibilidad y Conservación.
3. Todos los zoos y acuarios de AIZA deben disponer de espacio, equipamiento y soporte bibliográfico adecuados para el desarrollo de la actividad educativa.
4. Al menos un miembro del personal de la institución (se recomienda en dedicación exclusiva), debe ser responsable de la implantación profesional del proyecto educativo.
5. Todos los animales deben estar identificados de forma clara y correcta, y debe existir una razonable representación de cartelería vegetal. Se debe reflejar el estatus, las amenazas y medidas de conservación, los programas de cría y las medidas para el desarrollo sostenible.
6. El Departamento de Educación debe marcar las pautas en la elaboración de los contenidos que se ofrecen al público en las demostraciones con animales, que deben contener siempre mensajes de conservación, respetando la identidad e integridad de los animales.
7. Para que los programas de educación tengan éxito, los zoos y acuarios deben exhibir animales en las mejores condiciones, en instalaciones que les permitan vivir de la manera lo más natural posible y mostrar un comportamiento propio de la especie.
8. La interpretación y la educación deben ser parte integrante de las instalaciones de los zoos y acuarios de AIZA. Los educadores deben estar implicados en los procesos de planificación de las instalaciones y colecciones, y en la formación de todo el personal implicado en la atención al público.
9. Debe existir un compromiso de participación activa en las campañas y acciones que se propongan desde AIZA para todos los zoos y acuarios miembros, en la cuantía e intensidad que sea posible en cada caso. Para ello todos los miembros contarán con el respaldo institucional de la Asociación.
10. El desarrollo del proyecto educativo debe incluir material didáctico específico para educación formal y no formal. Se debe disponer de una biblioteca de consulta a disposición de todo el personal, y cuando sea posible, a disposición del público.